



Fecha:

18 de octubre de 2022

Asistentes:

Director General de RR.HH., Jefes de Servicio.

ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

Temas tratados:

Orden que modifica la Orden de 31/08/2009, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Educativos Públicos de CLM.

Elecciones sindicales.

PREVIO:

CONSEJERÍA:

La Consejería informa que, respecto a la propuesta de Pacto o Acuerdo Global de reversión de recortes, en breve tendrán noticias de la Consejería de Hacienda, que esperan sean positivas, aunque no está en condiciones de anunciar nada.

Respecto a la negociación del Pacto de Interinos avisa de que podrían haber retomado el Pacto de Interinos anterior al denunciado (considerar la mejor nota obtenida en los dos últimos procesos selectivos convocados), pero aun así han mantenido el Pacto denunciado (considerando la mejor nota obtenida en los 4 últimos procesos selectivos convocados).

Son conscientes de que el Pacto de interinos denunciado, pero que siguen aplicando, hay que adaptarlo al concurso-oposición de Estabilización, ya que conlleva un sistema no eliminatorio, con menos pruebas, por lo que hay que adaptarlo, y todos éramos conocedores.

El Pacto se adaptará, aunque consideran que es un buen Pacto, y todavía hay tiempo para llevarlo a cabo. Advierten, que para la Consejería ahora es prioritario convocar el Concurso de Méritos y el concurso-oposición del proceso de estabilización, la integración de los profesores de FP en el cuerpo de Secundaria.

ANPE:

Para ANPE, es prioritario convocar la Mesa Sectorial que solicitamos para la reversión de los recortes.

El presidente Page anunció, hace dos semanas, la intención de alcanzar el acuerdo sindical para el pago del verano de interinos contratados en los meses de septiembre y octubre, y la bajada de ratios de infantil en 4 años.

Desde ANPE advertimos que, si el presidente regional busca consenso sindical, no nos conformaremos con las medidas anunciadas, al ser propuestas aisladas y completamente insuficientes.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

La Consejería de Educación ha trasladado a ANPE la voluntad de negociar y alcanzar acuerdos, pero el tiempo pasa y no se materializa. Tras diez años de mantenimiento de los recortes, ha llegado el momento de negociar un Acuerdo global y ambicioso y que, por supuesto, vaya mucho más allá de las medidas anunciadas.

Para ANPE, el tiempo y la legislatura se agotan, y todavía no se han implantado medidas de calado, por lo que exigimos que se convoque urgentemente de la Mesa Sectorial, en la que se ponga negro sobre blanco las medidas a aplicar para revertir la actual situación del profesorado y la Educación de la región.

Respecto al Pacto de Interinos, desde ANPE ya pedimos que se incluya la no caducidad de las notas desde el año 2010 para dar tranquilidad al colectivo, por lo que pedimos que se tenga en cuenta en el borrador que se presente.

También pedimos que **no se dilate la convocatoria pública de integración** del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

1. BORRADOR DE LA ORDEN QUE MODIFICA LA ORDEN DE 31/08/2009 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, QUE CREA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CLM.

CONSEJERÍA:

Presentan el borrador de la Orden que modifica la coordinación de prevención de riesgos laborales en los centros educativos de la región.

ANPE:

Volvemos a insistir en que la Coordinación de la Prevención de Riesgos **no debe suponer carga burocrática a la ya saturada Dirección del Centro,** al contrario, se debería aprovechar modificación de la Orden 31/08/2009 para reducir al máximo la carga burocrática que soportan haciendo que la figura del Coordinador de Prevención en los Centros sea dependiente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y no como hasta ahora de la Dirección del Centro.

La Consejería propone la modificación del artículo 2 “Nombramiento, sustitución y cese”.

No entendemos que existiendo medios telemáticos el nombramiento deba remitirse al Servicio de Personal de la Delegación Provincial cuando se pide que se realice a través de Delphos o el medio telemático que se establezca. Pedimos que se simplifique en un solo paso no en dos como contempla el borrador. **Se trata de eliminar burocracia y no incrementar la carga burocrática. lo mismo para los ceses.**

En el apartado 2.2. nos parece bien que para bajas prolongadas se designe un nuevo Coordinador de Prevención, pero se mantiene que entretanto las funciones serán asumidas de forma provisional por el equipo directivo que tendría, otra vez más que asumir estas funciones. **Proponemos que se cree la figura del Coordinador Suplente de Prevención para evitar la carga burocrática que soportan todos los docentes, pero especialmente los equipos directivos para que éste asuma las funciones del Coordinador de Prevención cuando se ausente el/la titular.**

En las causas de cese “Por resolución de la Dirección del Centro” pedimos que como ya se hacía en estos casos se informe al claustro y por tanto se incluya como en la Orden anterior “oído el claustro” tal y como se produce con el nombramiento.

Refiere el borrador que *“En el caso de que el cese se produzca por finalización del nombramiento del año en curso, no se requiere la comunicación de cese; sólo será necesario presentar nuevo nombramiento al inicio del curso siguiente”*. Dado que la función del Coordinador de Prevención se barema en procesos como el Concurso de Traslados y se pide que se justifique por la administración haciendo constar la toma de posesión y cese o certificación en la que conste la fecha de finalización es necesario que emita también como en el nombramiento el cese, aunque se continúe desempeñando el cargo.

Respecto al Artículo 3 en el que se modifican las funciones del Coordinador de Prevención:

En el punto 4 *“Comunicar a la Dirección del centro la presencia en el mismo de factores, agentes o situaciones que puedan suponer un riesgo relevante para la seguridad y salud del personal empleado o alumnado presente en el centro, proponiendo, en su caso, el establecimiento de medidas preventivas compatibles con su grado de formación.”* **Esta comunicación se realizaba con la Orden anterior al SPRL y no al equipo directivo otra modificación con la que no estamos en absoluto de acuerdo porque vuelve a recaer más carga burocrática en el equipo directivo. Debe ser el SPRL y no la dirección del Centro quien reciba la comunicación.**

En el punto 12 referido a la investigación de los accidentes leves, accidentes blancos o incidentes, se habla de colaborar con la dirección. **Solicitamos que concrete la Orden que la investigación la realiza el SPRL.**

En el artículo 4 “Capacitación” **dentro del apartado 4.1 “Disponibilidad horaria” se nos antoja del todo insuficiente.** Las funciones del Coordinador de Prevención son indispensables y se incrementan las funciones a realizar con respecto a la Orden anterior, una orden que no disponía suficiente reducción horaria para poder realizar todas las funciones que se encomendaban. Con este nuevo borrador no solo no se incrementan las horas de reducción horaria, sino que se incrementan las funciones del Coordinador. Exigimos en aras de que realmente se puedan realizar las funciones que requiere la Orden mayor reducción horaria y que sean reducciones del horario lectivo, y en segundo lugar que se cree de una vez por todas un complemento económico

que reconozca esta labor y otras de Coordinación, desempeño de funciones especiales o tutoría tal y como vienen haciendo otras Comunidades Autónomas desde hace años.

Por último, nos alegramos de que se haya eliminado el Artículo 6 “Memoria” atendiendo nuestra petición de reducir al máximo la burocracia.

CONSEJERÍA:

Modificarán el preámbulo en la línea de la Orden anterior.

Es necesario añadir el cargo en Delphos para poder realizar las convocatorias de formación y que así se pueda certificar en las hojas de servicios para los diferentes procesos los nombramientos de los cargos.

Toman en consideración la creación de la figura del Coordinador Suplente para centros de gran tamaño y la propuesta de ANPE, sobre ampliar el crédito horario. Estudiarán el resto de propuestas presentadas.

2. ELECCIONES SINDICALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO 2022. TOMA DE ACUERDOS, SI PROCEDE.

CONSEJERÍA:

Informan sobre el borrador de Instrucciones de la DGRH con motivo de las elecciones sindicales de personal docente no universitario. Son las mismas que las de hace cuatro años.

DÍA DE VOTACIÓN: *jueves 1 de diciembre.*

HORARIO DE VOTACIÓN: *El periodo de votación será de 9:00 horas a 18.00 horas.*

INTERRUPCIÓN DE LAS CLASES: *Para facilitar el derecho al voto del personal docente no universitario, la jornada laboral, de los centros, quedará interrumpida de la siguiente manera:*

- *En los centros con horario de mañana, cuya mesa electoral esté situada en la misma localidad, se suspenderá la “última sesión de la mañana”.*
- *En los centros con horario de mañana, cuya mesa electoral esté situada en una localidad distinta a la del propio centro, se suspenderán las “dos últimas sesiones de la mañana”.*
- *En los centros con horario vespertino, cuya mesa electoral esté situada en la misma localidad, se suspenderá la “primera sesión de la tarde”.*
- *En los centros con horario vespertino, cuya mesa electoral esté situada en una localidad distinta a la del propio centro, se suspenderán las “dos primeras sesiones de la tarde”.*
- *En los centros con horario de mañana y tarde, cuya mesa electoral esté situada en la misma localidad, se suspenderán la “última sesión de la mañana y primera sesión de la tarde”.*

- En los centros con **horario de mañana y tarde**, cuya mesa electoral esté situada en una localidad distinta a la del propio centro, se suspenderán la “dos últimas sesiones de la mañana y las dos primeras sesiones de la tarde”.
- En el supuesto de CEIP con jornada partida se suspenderán las clases “al finalizar la jornada de la mañana”, garantizándose el servicio de comedor.

PERMISO: Los **miembros de la Mesa Electoral Coordinadora y los del resto de mesas parciales de votación**, así como los **interventores** dispondrán, en el día inmediatamente posterior a las Elecciones Sindicales, de una jornada completa de descanso.

ANPE:

Sobre las instrucciones presentadas queremos manifestar que **nuevamente se intenta restringir el derecho al voto de los docentes de la región.**

Queremos denunciar que los sindicatos de esta **Mesa Sectorial**, **no han apoyado la petición de ANPE, ante las Mesas Electorales Coordinadoras, de incrementar el número de mesas donde hubiera un número muy elevado de electores, constituir mesas donde hubiera que hacer largos desplazamientos por carretera, o constituir mesas itinerantes para evitarlos,** especialmente en zonas rurales.

Hay que matizar que el incremento de Mesas hubiera sido posible, si el resto de sindicatos hubiera apoyado la propuesta de ANPE, algo que no ha ocurrido.

De hecho, han sido más los inconvenientes y las trabas como, por ejemplo, intentar reducir el número de Mesas, en alguna provincia, o incluso el horario de votación.

En relación al horario de votación pedimos que se aumente, pues no se han incrementado el número de mesas ni facilitado Mesas Itinerantes que eviten desplazamientos, distando en más de 80 kilómetros (ida y vuelta) la distancia de algunos centros respecto a la Mesa.

Sobre la interrupción de las clases insistimos que, puesto que no se van a incrementar las mismas mesas electorales, se interrumpan las dos últimas horas de la mañana o de la tarde (según el horario del centro), en localidades donde hay mesa electoral, o las tres últimas horas donde no la hay.

En relación a los permisos, pedimos que se extiendan a los apoderados, pues realizan las mismas funciones.

Pedimos que la consejería dé instrucciones a las Mesas Electorales Coordinadoras para facilitar el derecho al voto de los docentes de la región, incrementando el número de mesas parciales y constituyendo mesas itinerantes para que el profesorado no tenga que desplazarse.

CONSEJERÍA:

Está de acuerdo con ANPE, en que es necesario en la constitución de más mesas de votación, pero el resto de sindicatos no quieren más mesas, por lo que, lamentándolo, no lo van a hacer.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

18 de octubre de 2022.